



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO
CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS ARVELO
GÜIGÜE**



para el impuesto y sanciones establecidas en la presente ordenanza se regirá por las disposiciones contenidas en la Ordenanza de adopción del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor como unidad de cuenta dinámica municipal para la administración pública del Municipio Carlos Arvelo.

ARTÍCULO 46: Queda derogada Ordenanza Del Impuesto Sobre Vehículos. Del Municipio Carlos Arvelo Del Estado Carabobo publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria de fecha 9 de noviembre del año 2023- Número Extraordinario 005437.

ARTÍCULO 47: La presente Ordenanza y su Clasificador Anexo entrarán en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio Carlos Arvelo del Estado Carabobo y a partir de ese momento quedan derogadas todas aquellas disposiciones que colidan con esta.

Dado, firmado y sellado en el salón donde celebra sus sesiones el Concejo Municipal del Municipio Carlos Arvelo del Estado Carabobo, en Guigüe, a los 9 días del mes de enero de 2025

**ABG. JUAN ANTONIO PADRON ZAVARSE
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**



PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE"

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Alcalde del Municipio Carlos Arvelo del Estado Carabobo, en la Ciudad de Güigüe, a los 9 días del mes de enero del año 2025. Año 214^o de la Independencia y 165^o de la Federación.



**ANGEL DANIEL BILBAO SANTOYO
ALCALDE DEL MUNICIPIO CARLOS
ARVELO
DEL ESTADO CARABOBO**

**ROBERTO ANTONIO ARCAYA URBANEJA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

